


COMITÉ DE SELECCIÓN
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA


BUENA PRO

CONCURSO PÚBLICO N°001-2021-CS-SBCH-PRIMERA CONVOCATORIA


CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPPs PARA LA SOCIEDAD DE
BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Siendo las 09:30 a.m. del día 06 de Mayo del año 2021 se reunieron los señores miembros del comité designados con RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°041-2021-GG-SBCH, para realizar la **CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPPs PARA LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO**” ABOG. JUAN CARLOS GRANDEZ ORBEGOSO, Presidente del comité, ABOG.FERNANDO ROGELIO ARIAS BECERRA, Primer Miembro del Comité, ECON.MARTIN RAFAEL PISCOYA PASTOR, Segundo miembro del Comité , para la **CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPPs PARA LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO**” para llevar a cabo la apertura de sobres, evaluación y calificación de propuestas así como el otorgamiento de la buena pro de la **CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPPs PARA LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO**”



Acto seguido se procedió a la apertura de sobres de los participantes para la **CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPPs PARA LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO**”, antes de proseguir cabe mencionar lo siguiente:

- 
- La bonificación a empresas chiclayanas del 10% sobre la sumatoria de la propuesta técnica y económica de los postores con domicilio en el distrito de Chiclayo solo se aplica en OBRAS y SERVICIOS y no en BIENES, por lo tanto dicha bonificación no es aplicable para el **CONCURSO PUBLICO N°001-2021-SBCH- PRIMERA CONVOCATORIA** : Contratación de bienes : **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPPs PARA LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO**
 - Por lo tanto no se quebranta, transgrede ningún tipo de PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA Y DE COMPETENCIA limitando que se fomente en el presente proceso de convocatoria la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores. Asimismo, NO vulnera el PRINCIPIO TRATO JUSTO E IGUALITARIO, ya que no aplica esta bonificación para bienes.



Bonificaciones a empresas Chiclayanas

Tratándose de la contratación de obras y servicios, con independencia del tipo de proceso, las bases contendrán una bonificación equivalente al 10% sobre la sumatoria de las propuestas técnicas y económicas de los postores con domicilio en el Distrito de Chiclayo, asimismo a aquellas empresas de empresarios Chiclayanos.

En caso de empate, este se resolverá con las siguientes reglas:

Mejor puntaje técnico

Empresa local, provincial y regional, en ese orden

Sorteo.

Según el Registro en Tramite Documentario se presentaron los siguientes participantes.



1. **CONSORCIO CAPANITY** conformado por la Empresa GROUP CORPORATION INFINITY S.A.C con RUC: 20603923180 y la Empresa CAPADOCIA PROVEE E.I.R.L con RUC:20606673800 **05/05/2021**

II. Acto seguido se procedió a evaluar y calificar las propuestas de los postores:

CALIFICACION Y EVALUACION					PUNTAJE
POSTOR	EXPERIENCIA	PRECIO	PLAZO EN DIAS	ADMISION	
CONSORCIO CAPANITY integrado por las Empresa GROUP CORPORATION INFINITY S.A.C y CAPADOCIA PROVEE E.I.R.L	SI CUMPLE	S/.232,440.56	10 DIAS CALENDARIO	ADMITIDA	99.97 PUNTOS

Por lo consiguiente el comité de selección otorga por **UNANIMIDAD** la Buena Pro al postor **CONSORCIO CAPANITY** conformado por las empresas **GROUP CORPORATION INFINITY SAC** con RUC: 20603923180 y por **CAPADOCIA PROVEE E.I.R.L** con RUC: 20606673800 Según su propuesta económica por el importe de **S/.232.440.56** (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 56/100 soles), y a realizar el contrato del mismo según lo establecido en el cronograma.

En tal sentido el comité de selección ha actuado de manera **transparente, igual trato** con los participantes a este proceso.

Acto seguido se procede a publicar los resultados en el portal web de la Institución.

Siendo la 10:49 a.m. horas se da por concluida el presente acto.





Juan Carlos Grande

ABOG. JUAN CARLOS GRANDEZ ORBEGOSO
Presidente del comité



Fernando Rogelio Arias

ABOG. FERNANDO ROGELIO ARIAS BECERRA
Primer Miembro del Comité



Martin Rafael Piscoya

ECÓN. MARTIN RAFAEL PISCOYA PASTOR
Segundo Miembro del comité